Notificación previa de una concentración

(Aunto M.10097 – AMD/Xilinx)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 210/04)

1. El 26 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Advanced Micro Devices, Inc. («AMD», Estados Unidos),

— Xilinx, Inc. («Xilinx», Estados Unidos).

AMD adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Xilinx.

La concentración se realiza mediante una fusión entre Throne Merger Sub, Inc., que es una filial indirecta perteneciente en su totalidad a AMD, y Xilinx. Tras la fusión, Xilinx pasará a ser una filial indirecta perteneciente en su totalidad a AMD.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— AMD: AMD es una empresa mundial de semiconductores que cotiza en bolsa. AMD opera principalmente en el suministro de unidades centrales de proceso («CPU»), sobre la base del conjunto de instrucciones x86, y de procesadores gráficos.

— Xilinx: Xilinx es una empresa mundial de semiconductores que cotiza en bolsa. Xilinx opera en el suministro de matrices de puertas programables *in situ*, un chip que los clientes pueden programar después de la fabricación para llevar a cabo las funciones lógicas deseadas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10097 – AMD/Xilinx

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).